



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

05 OCT 2015

USHUAIA,

VISTO la Nota Informe N° 31730/15 presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota mencionada en el Visto, se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a la "CAPACITACIÓN DE NEUROPSICOLOGÍA DEL LENGUAJE", a cargo de la Master Valeria María Guillermina GIGENA, a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de octubre del corriente año en la ciudad de Río Grande, contando con una carga horaria de 20 horas reloj.

Que la misma tiene entre sus objetivos conocer el proceso de adquisición del lenguaje en relación al neurodesarrollo motor, cognitivo y conductual; entender los distintos trastornos del lenguaje en relación al funcionamiento normal; fomentar el conocimiento clínico como base del diagnóstico, requisito indispensable de la rehabilitación y desarrollar habilidades de análisis, detección y diagnóstico como así también capacidades de discernimiento ante la toma de decisiones del tratamiento más efectivo a implementar.

Que este evento tiene aporta desde la neuropsicología modelos teóricos que son fundamento indispensable para la planificación de un tratamiento, teniendo en cuenta que conjuntamente con la neurolingüística se unen para comprender el rendimiento funcional de los pacientes que presentan síntomas y signos lingüísticos dentro de contextos cognitivos.

Que dicha capacitación se encuentra destinada a docentes, fonoaudiólogos, psicólogos, psicopedagogos, psicomotricistas, terapeutas ocupacionales y médicos.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la "CAPACITACIÓN DE NEUROPSICOLOGÍA DEL LENGUAJE", a cargo de la Master Valeria María Guillermina GIGENA, a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de octubre del corriente año en la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2136

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.	
H.	
R.	
A.	


Lle. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur